

QUILLOTA, 22 ENE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01306 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 06 de 17 de Enero 2019, de Coordinadores del Departamento de Educación Municipal de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **doña Rosa Inés Flores Cardemil**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 17 de Enero del 2019 de doña, **Rosa Inés Flores Cardemil**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42 de fecha 17 de Enero 2019 emitido por Jefa de Finanzas DAEM, Quillota en que informa que cuenta con el financiamiento fondos DAEM.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña, **Rosa Inés Flores Cardemil**, RUT N° [REDACTED] para prestar servicios de Empastes de Decretos de Pago y Documentos Administrativos para el Departamento de Educación Municipal de Red-Q, actividad que se realizará desde el día 02 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de 3.444.- (tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, por legajos empastados, con cargo a Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/RCL/jcc...

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Interesado(a)
4. Archivo Red-Q


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 17 de Enero de 2019, entre el Dr. **Luis Mella Gajardo**, RUT. N° **9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña, **Rosa Inés Flores Cardemil**, RUT N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **Luis Mella Gajardo** en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de doña **Rosa Inés Flores Cardemil**, RUT N° [REDACTED], para prestar servicios de Empastes de Decretos de Pago y Documentos Administrativos para el Departamento de Educación Municipal de Red-Q, actividad que se realizará desde el día 02 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de los Coordinadores de las Áreas de: Finanzas, Gestión de Personas, Infraestructura, Técnica Pedagógica, Promoción Social y Dirección del Departamento de Educación, quien certificarán el trabajo realizado para proceder a su pago, o quienes le subroguen.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$3.444.- (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Brutos, menos, el 10% de retención de impuestos, por legajos empastados, con cargo a Fondos DAEM.

CUARTO: Doña, **Rosa Inés Flores Cardemil**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **Rosa Inés Flores Cardemil**.

Rosa Flores
ROSA INÉS FLORES CALDEMIL
[REDACTED]



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE